

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE HACIENDA

46226 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia por la que se acuerda y anuncia convocatoria de subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de inmuebles heredados abintestato por la Administración General del Estado, y pliego de condiciones que rige dicha subasta.*

Acordada por el Delegado de Economía y Hacienda de Valencia la iniciación del procedimiento de enajenación de determinados bienes heredados abintestato por la Administración General del Estado, y, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se acuerda y convoca la celebración de subasta pública con pujas al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de los bienes que a continuación se describen, a celebrar el día 18 de diciembre de 2019, a las 12 horas, en el Aula de Formación de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia, ubicada en la 3ª planta del edificio sito en la calle Roger de Lauria, 24, de Valencia, con sujeción al pliego integrado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DE LOTE/S DE BIEN/ES OBJETO DE SUBASTA

INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

En segunda subasta.

Lote Nº 1. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 81, parcela 14, superficie 1,1199 Has., referencia catastral 46044A081000140000AA. Finca registral: 5080, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 3.288,65 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 164,43 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 2. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 82, parcela 5, superficie 6,9481 Has., referencia catastral 46044A082000050000AK. Finca registral: 20761, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 22.832,56 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 1.141,63 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 3. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 82, parcela 7, superficie 13,0238 Has., referencia catastral 46044A082000070000AD. Finca registral: 5067, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 42.799,30 € Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 2.139,97 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 4. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 82, parcela 17, superficie 3,8105 Has., referencia catastral 46044A082000170000AU. Finca registral: 5066, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 12.167,98 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 608,40 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 5. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 82, parcela 60, superficie 1,6614 Has., referencia catastral 46044A082000600000AY. Finca registral: 5061, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación:

5.449,75 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 272,49 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 6. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 82, parcela 73 y polígono 102, parcela 8, superficie 4,9078 Has., referencia catastral 46044A082000730000AR y 46044A102000080000BP. Finca registral: 5069, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 16.114,34 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 805,72 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 7. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 102, parcela 14 y polígono 103, parcela 3, superficie 5,8306 Has., referencia catastral 46044A102000140000BF y 46044A103000030000BE. Finca registral: 5087, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 19.168,07 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 958,40 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 8. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 103, parcela 27 y polígono 103, parcela 106, superficie 4,0379 Has., referencia catastral 46044A103000270000BR y 46044A103001060000BA. Finca registral: 5074, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 15.174,73 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 758,74 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 9. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 103, parcela 33, superficie 3,6763 Has., referencia catastral 46044A103000330000BI. Finca registral: 5089, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 13.812,29 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 690,61 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 10. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 103, parcela 68 y polígono 103, parcela 114, superficie 4,1337 Has., referencia catastral 46044A103000680000BS y 46044A103001140000BP. Finca registral: 5075, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 15.503,60 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 775,18 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 11. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 103, parcela 76, superficie 2,3017 Has., referencia catastral 46044A103000760000BA. Finca registral: 5077, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 8.644,43 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 432,22 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

Lote Nº 12. Terreno rústico en el municipio de AYORA, polígono 103, parcela 112, superficie 3,7045 Has., referencia catastral 46044A103001120000BG. Finca registral: 4914, del Registro de la Propiedad de Requena. Tipo de licitación: 13.906,25 €. Garantía a constituir por los participantes en la subasta: 695,31 €. Causante del abintestato: José Antonio Sandoval Puerta.

SEGUNDA.- GARANTÍA

Los participantes en la subasta deberán constituir una garantía por importe del 5% del valor del tipo de licitación de cada lote/bien por el que presenten oferta económica.

La garantía habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales en las Delegaciones de Economía y Hacienda, en efectivo o en alguna otra de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo III de este pliego.

TERCERA.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria de subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia y en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radica alguno de los bienes incluidos en la subasta. Adicionalmente, la misma podrá anunciarse en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>) y en prensa, si se considera oportuno.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, podrán participar en esta subasta todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas físicas y jurídicas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de cláusulas en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funciones se contienen en la cláusula sexta.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A) FORMA: Junto a una hoja para presentación en el Registro administrativo de entrada, según modelo que como Anexo I se adjunta a este pliego, en la que se haga constar el nombre y apellidos o razón social del ofertante, su NIF y domicilio, así como, en su caso, número de teléfono y número de fax, y una dirección de correo electrónico, se presentarán sobres cerrados, con el siguiente contenido:

Un sobre, que habrá de reseñarse como sobre A, debiendo figurar en su anverso los datos identificativos del ofertante y los números de lotes a los que opta, conteniendo en su interior la documentación administrativa, incluyendo, en todo caso, la siguiente:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía (independiente para cada uno de los lotes a los que opta).

b) Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula CUARTA, según modelo que como Anexo II se adjunta a este pliego.

c) Tratándose de personas físicas: fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.

d) Tratándose de personas jurídicas: fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal (CIF); copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional; fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica; copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

Otro u otros sobre/s, que se presentará/n cerrado/s dentro del sobre A, reseñado/s como sobre B, debiendo figurar en su anverso los datos identificativos del ofertante y número de lote al que se refiere, conteniendo la proposición económica, con sujeción al contenido del modelo que como Anexo IV se adjunta al presente pliego.

En caso de que un mismo ofertante lo sea en relación con distintos lotes, podrá incluir en un único sobre A, todos los sobres B correspondientes a cada uno de los lotes por los que presente oferta económica.

B) LUGAR: La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, sito en la calle Roger de Lauria, 26-1ª planta, de Valencia.

En caso de presentarse en otro de los Registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, por correo electrónico a la dirección: DEHValenciaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, la hoja presentada y justificación del Registro ante el que se haya presentado la documentación.

C) PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se podrán presentar ofertas para la participación en esta subasta desde el día de esta publicación de convocatoria, hasta las 14 horas del día 5 de diciembre de 2019.

Cada interesado podrá presentar una única oferta por lote, cuyo importe deberá ser igual o superior al tipo de licitación señalado en este pliego, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SÉPTIMA. En el caso de que un licitador presente más de una oferta por un mismo lote, únicamente se tomará en consideración la primera de las ofertas presentadas en el tiempo, siendo excluidas las posteriores.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten al contenido de los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

El Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, una vez finalizada la presentación de ofertas, expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de ofertantes, que será remitida a la Secretaria de la Mesa de licitación.

SEXTA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA

La Mesa de licitación, integrada por el Delegado de Economía y Hacienda de Valencia o funcionario que le supla como Presidente, un Abogado del Estado y un

Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia como Vocales, y la Jefa de Servicio de Patrimonio del Estado o funcionario que la supla, que actuará como Secretaria con voz y voto, se constituirá con anterioridad a la hora prevista para la celebración de la subasta, a fin de examinar la documentación administrativa contenida en el sobre A, excepto la obrante en el sobre B, y valorar si cumple los requisitos señalados en la cláusula QUINTA para poder participar en la subasta, dando cuenta del resultado de su actuación en el posterior acto público de apertura de ofertas, regulado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA.- APERTURA DE OFERTAS

La Mesa de licitación anteriormente referida, en acto público que se celebrará el día 18 de diciembre de 2019 a partir de las 12 horas, en el Aula de formación de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia, ubicada en la 3ª planta del edificio sito en la calle Roger de Lauria, 24, de Valencia, procederá a la apertura de los sobres B presentados por los licitadores, dando cuenta de su contenido, en el que debe obrar la oferta económica, declarando a continuación mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada en relación con cada uno de los lotes a los que opte.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá el desempate en el acto si estuvieran presentes los licitadores implicados en el empate, abriéndose una puja al alza entre los mismos y adjudicándose provisionalmente el bien al que ofreciera la postura económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá en el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los Registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Después de terminada la subasta, se procederá a ordenar la cancelación y devolución de las garantías constituidas a quienes no resulten adjudicatarios provisionales. No obstante, podrán retenerse las garantías relativas a las segundas mejores ofertas, durante el tiempo necesario, a fin de prevenir la eventualidad de que los primeros mejores ofertantes renuncien a su condición de adjudicatarios provisionales o no atiendan sus obligaciones como tales, en cuyo caso podrá declararse adjudicatarios provisionales a los segundos mejores ofertantes o declarar desierta la subasta de los lotes/bienes respectivos.

Si se hubieran constituido depósitos en efectivo en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales, previa cancelación de los mismos, se procederá a la devolución de su importe, mediante transferencia bancaria a las cuentas que hayan designado los interesados.

NOVENA.- APROBACIÓN DE LA SUBASTA

La adjudicación definitiva de bienes mediante esta subasta se efectuará por acuerdo del Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, por lo que deberá elevarse al mismo el acta de la subasta, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

DÉCIMA.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El acuerdo de adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se practique la notificación, complete el pago del precio; previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de los eventuales daños originados a la Administración; resultando procedente, en su caso, la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa o la declaración de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultada desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior en que se acuerde la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nueva subasta dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la última subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. En la correspondiente oferta, el ofertante deberá hacer constar expresamente el precio ofertado, así como que acepta las condiciones del presente pliego con estricta sujeción a sus cláusulas.

Las enajenaciones de bienes y derechos sobre los mismos se formalizarán de conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, si se trata de inmuebles de naturaleza rústica cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros, su enajenación se formalizará en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad. El adjudicatario, una vez formalizada la enajenación, deberá proceder al cambio de titular del inmueble ante el Catastro.

UNDÉCIMA.- PREVENCIÓNES RELATIVAS A LAS ENAJENACIONES

Se advierte que los colindantes de los inmuebles propiedad del Estado que se relacionan en la presente resolución podrían ejercitar los derechos de tanteo y/o retracto a su favor, al poder optar a la adjudicación directa de dichos inmuebles por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los apartados e) y f) del artículo 137.4 de la LPAP.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, la renuncia a la adquisición por parte del adjudicatario, así como el incumplimiento de las obligaciones que le corresponden, conllevará la pérdida del depósito constituido en concepto de garantía para participar en la subasta y, en su caso, la indemnización de los eventuales daños y perjuicios originados a la Administración.

El adjudicatario deberá prestar expresamente en el documento de formalización de las enajenaciones su conformidad con la situación de hecho y de derecho en que se encuentra el bien enajenado, que acepta, es decir, situación posesoria, ubicación y configuración físicas según datos catastrales actuales asociados a su referencia catastral, y la actual inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. El conocimiento de dichos extremos antes de la fecha

de finalización para la presentación de proposiciones en esta subasta, podrá facilitarse por la Unidad de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia. Por ello, el adjudicatario asumirá todos los riesgos y consecuencias que pudieran derivarse de tales extremos.

La entrega de la cosa vendida se producirá con la formalización de la enajenación como cuerpo cierto, por lo que una vez producida, no se admitirán reclamaciones sobre el estado o errores en la descripción del bien o bienes enajenado/s, renunciando el comprador al saneamiento por evicción y vicios ocultos correspondientes conforme al Código Civil.

La Administración General del Estado, en tanto que vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir al comprador de cualquiera de los inmuebles cuya subasta se rige por este pliego de cláusulas, la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al período resultante desde la fecha de entrega del respectivo inmueble a su comprador hasta el final del año natural en que la misma se produzca. Dicha parte proporcional podrá exigirse al comprador una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble a su adquirente haya sido efectivamente abonado por la Administración vendedora.

DUODÉCIMA.- CONSULTA DE EXPEDIENTES

Los interesados podrán informarse o examinar los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de esta subasta en la Unidad de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, sita en la calle Roger de Lauria, 26-1ª planta, de Valencia, con número de teléfono 96 353 55 82, en días laborables, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

DECIMOTERCERA.- GASTOS

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta y los necesarios para formalizar las ventas de bienes producidas mediante la misma, correrá a cargo de los respectivos adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

(Los anexos a que se refiere la presente resolución están disponibles a través del siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Gestion%20Patrimonial%20del%20Estado/Paginas/Subastas/BuscadorSubastasConcursos.aspx>)

Valencia, 25 de octubre de 2019.- El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel A. Luis Vaquero.

ID: A190060207-1